



PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 08- 001- 31- 53- 014- **2021- 00007- 00.**

Señor Juez: Lo paso a su despacho el presente proceso, informándole que el demandante en escrito que antecede solicita corrección del auto de que ordenó seguir adelante la ejecución. Sírvase proveer.
Barranquilla, Septiembre 1 del 2021.

BETTY CASTILLO CHING.
SECRETARIA.

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla
Septiembre Primero (01) del Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto y constatado lo dicho en el informe secretarial que antecede, procederá el y constatado que efectivamente en el auto de seguir adelante la ejecución de fecha 11 de agosto de 2021 se siendo el No correcto de la cedula del demandado, 79.943.929 el No correcto del pagaré es 379362999968289; el valor correcto del pagaré No 107410016955 es por la suma de \$31.894.423.68.; el Pagaré No. 714526766 el valor correcto es \$35.035.789.53. por lo que el despacho procederá a corregir los yerros señalado por el demandante.

RESUELVE

- 1.-** Corregir el numero de la cedula del demandado señor HUGO ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ consignado en el auto de fecha 9 de agosto de 2021 como 70.037.751, siendo el número correcto 79.943.929 como erróneamente se había consignado en el mencionado auto.
- 2.-** Así mismo corregir el No del pagaré 379362999968286 como erróneamente se consignó en el auto de fecha agosto 9 de 2021, siendo el No correcto 379362999968289.
- 3.-** Corregir valor del pagaré No 107410016955 por valor de \$31.894.423.68 y no como erróneamente se había consignado por valor de \$ 31.894.423.
- 4.-** Corregir el valor del pagaré No. 714526766 el valor correcto es \$35.035.789.53 y no \$35.035.789 como erróneamente se había consignado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla, **2 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **112**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

01